

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTR	ALORIA GE	NER	AL 150	ECRI	FTAR	IA 00
	MA DE RAZO		300F	113.	DIC (	
DEPART. JURIDICO			gang banda k			
DEP. T. R. Y REGISTRO				and the second s		
DEPART. CONTABIL.		•				
SUB. DEP. C. CENTRAL						
SUB. DEP. E. CUENTAS					1°	2.631,9 RUTA
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.						PEUM Liberta
DEPART. AUDITORIA						se indi por el respec
DEPART. V.O.P., U. y T.					2°	El pro
SUB. DEP. MUNICIP.						del lote número
						LOTE
REF	RENDACION					28
REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$:. IMPUTAC.:					3°	La confiscalia por los Verdejo octubre
DEDUC. DTO.:	2080					cantida afecta 2186 d judicial,

Departamento Expropiaciones

Fiscalia - M.O.P Proceso Nº

335 Expediente Nº Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 28. Obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 1: RUTA 5 - PUENTE PEUMO. SUBTRAMO C.

SANTIAGO, - 4 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

9899 1 4 NOV 2012

## DECRETO (EXENTO)

- **EXPRÓPIASE** para el Fisco el lote de terreno Nº 28, Km. 2.631,90 al Km. 2.700,90, necesario para la ejecución de la Obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 1: RUTA 5 - PUENTE PEUMO. SUBTRAMO C; que se encuentra ubicado en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, provincia de Cachapoal y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de Malloa y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
28	SAG	117-76	955

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 766 de 14 de septiembre de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Orlando Antonio Fariña Vásquez, con fecha 13 de octubre de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$94.834.000.- para el lote Nº 28. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$94.834.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000307-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA LORETO SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas